

**21154** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1999, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Servicios (Finca de Prácticas) de esta Universidad, convocada por Resolución de 23 de julio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 23 de julio de 1999 por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Servicios (Finca de Prácticas) de la Universidad Pública de Navarra,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Servicios (Finca de Prácticas) de la Universidad Pública de Navarra, convocadas por Resolución de 23 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto). La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de edificio del Aulario de esta Universidad (Campus Arrosadía, sin número).

Segundo.—Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, dispone de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón de anuncios de edificio del Aulario de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el día 9 de enero de 1999, en el edificio de El Sario.

Cuarto.—Los opositores deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos de documento nacional de identidad.

La hora del comienzo de los ejercicios se comunicará en la prensa local.

Quinto.—El Tribunal está compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Purroy Unanua, Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Vocales: Don José Bernardo Royo Díaz, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra; doña Carmen Jarén Ceballos, Profesora titular de la Universidad Pública de Navarra; don Mariano Oveja Varillas, funcionario de carrera de la Universidad Pública de Navarra, designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios, y don Joaquín González Latorre, Profesor titular de Escuela Universitaria, designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Patricio Hernández Pérez, Secretario general de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don José Javier López Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra; don Camilo Robles García, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra; don Iñaki Urchurtu Fernández, funcionario de carrera de la Universidad Pública de Navarra, designado por la Junta de Personal de Administración y Servicios, y doña María Jesús Laquidáin Imirizaldu, Profesora titular de Escuela Universitaria, designada por la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Pamplona, 15 de octubre de 1999.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

**21155** RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1999, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso ordinario plazas de cuerpos docentes universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso ordinario las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso ordinario se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de creación de la Universidad «Rey Juan Carlos» y sus normas de desarrollo, y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso ordinario, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 1. Requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

#### 2. Requisitos específicos:

Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza a la que concursen.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso ordinario habrán de remitir la pertinente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados